



1355
2

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01732 / 18 MAR 11

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta N° 2187, de fecha 09 de Abril de 2010 (V. y U.) que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda; regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de damnificados de la Región Metropolitana entre otras.
- c) La Resolución Exenta N° 8227 de fecha 13 de Diciembre de 2010 (V. y U), que modifica la Resolución Exenta N° 4472 (V. y U.) de fecha 29 de Julio de 2010, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II Mejoramiento de la Vivienda, destinados a la atención de los Damnificados de la Región Metropolitana entre otras regiones.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S N° 255 (V. y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del beneficiario del subsidio.
- e) La carta del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Consultora V&S, mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de don **FLORENTINO DEL CARMEN RUBILAR GONZÁLEZ** Cédula de Identidad N° 2.282.983-1, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 7/2010, por su cónyuge sobreviviente doña **SARA VICTORIA PÉREZ JÉLVEZ**, Cédula de Identidad N° 4.018.821-5.
- f) El certificado de defunción N° 272.004.467 de fecha 04 de Octubre de 2010, que acredita el fallecimiento de don FLORENTINO DEL CARMEN RUBILAR GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° 2.282.983-1, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 14 de Septiembre de 2010.
- g) El certificado de matrimonio N° 272.004.470 de fecha 04 de Octubre de 2010, que sustenta el derecho de doña **SARA VICTORIA PÉREZ JÉLVEZ** como sustituta del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de don Florentino del Carmen Rubilar González.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 129 (V. y U.) del 30.11.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

001836

RESOLUCIÓN

11 MAR 2011 14:58:11

1. Designese a doña **SARA VICTORIA PÉREZ JÉLVEZ**, Cédula de Identidad N° 4.018.821-5, para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente a don **FLORENTINO DEL CARMEN RUBILAR GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 2.282.983-1, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° SD3-2010-167927.
2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de doña **SARA VICTORIA PÉREZ JÉLVEZ**, Cédula de Identidad N° 4.018.821-5, señalando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Director
REGION METROPOLITANA
Antonio Elompart Cosmelli
Director
Serviu Región Metropolitana

P


CONTRALORIA INTERNA METROPOLITANA


MINISTRO DE FOMENTO
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección SERVIU Región Metropolitana
 - División Política Habitacional MINVU
 - Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
 - Subdirección Operaciones Habitacionales
 - Subdirección Vivienda y Equipamiento
 - Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Contraloría Interna Regional
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
 - Subdepartamento de Presupuesto
 - Sección Gestión de Asistencia Técnica
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales 125
 - Sección Soporte Técnico y Operacional
 - Oficina de Partes

NO AFECTA PRESUPUESTO
10 MAR. 2011